



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 04 ABR 2019

VISTO:

El EXP-USL 16611/2018. Solicita llamado a Concurso a cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, SEMIEXCLUSIVO, EFECTIVO, Área 9 Formación Básica, Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Fisiología", y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 9 Formación Básica, solicita el llamado a Concurso y propone el jurado que intervendría en el mismo.-

Que los concursos a cargos Efectivos se tramitan conforme a la Ordenanza C.S N° 15/97.-

Que el Consejo Departamental, en su sesión del día 26 de diciembre de 2018 avala lo solicitado.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito disponible.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos, aconseja aprobar lo solicitado por el Área 9 - Formación Básica.-

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 21 de marzo de 2019, decidió por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprobar el llamado a Concurso a cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 9 Formación Básica, Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Fisiología".-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso público y abierto para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, Área 9 Formación Básica, Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Fisiología".-

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 10 días hábiles administrativos, desde el día 8 de abril del 2019, y hasta el día 23 de abril del 2019, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Dr. Rodrigo Sebastián VILLARREAL.-

Dra. María Verónica PEREZ CHACA.-

Lic. Sonia Beatriz PORTO.-

SUPLENTE:

Dra. Sandra GOMEZ MEJIBA.-

Esp. José Luis MARTINEZ.-

Lic. Alfredo Sebastián CORDIDO.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N°

mbg

013